

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 447-2007

Guatemala, 12 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a cinco modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección Superior, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la Dirección General de Transportes y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- con el propósito de cubrir el pago de diversos compromisos de bienes y servicios, equipamiento y prestaciones de los meses de noviembre y diciembre del año en curso; así como acreditar recursos a la obra "Mantenimiento de Carreteras de Terracería" del proyecto "Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1236**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
315	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	906,130.00	906,130.00
316	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	301,804.00	301,804.00
323	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,331,515.00	1,331,515.00
325	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	400,000.00	400,000.00
330	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>415,061.00</u>	<u>415,061.00</u>
	Total:			<u>3,354,510.00</u>	<u>3,354,510.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,354,510.00</u>	<u>3,354,510.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,354,510.00</u>	<u>3,354,510.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	3,052,706.00	3,052,467.00
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>301,804.00</u>	<u>302,043.00</u>
<i>"Categoría Programática Proyecto"</i>	301,804.00	301,804.00
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		239.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por el valor total ajustado de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q. 3,354,510.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

